



Tipo A: infraestructuras de telecomunicación en edificios o inmuebles

En este grupo se incluyen todas aquellas instalaciones que, si bien pueden tener relación con el exterior, sirven exclusivamente para la distribución de señales de telecomunicación dentro de edificios, incluso dentro de viviendas, y no estén incluidas en el tipo F.

A título de ejemplo, podemos incluir en este grupo a instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento:

- destinadas a la captación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión.
- destinadas a la distribución de señales de telefonía disponible al público, desde el distribuidor del edificio hasta los puntos de conexión de los aparatos.
- destinadas a la distribución de señales de telecomunicaciones por cable.
- destinadas a sistemas de portería electrónica, sistemas de videoportería o sistemas de control de accesos, todos ellos realizados en edificios o conjuntos de edificaciones.

Tipo B: instalaciones de sistemas de telecomunicaciones

En este grupo se incluyen las instalaciones públicas o privadas de sistemas de telecomunicaciones.

Podemos señalar a título de ejemplo, instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento:

- de centrales telefónicas.
- de sistemas y cableado en redes de voz, datos o ambas.
- de sistemas de telefonía/voz/datos en grandes superficies.
- en el dominio público, de sistemas de telecomunicaciones.
- de redes de acceso inalámbrico de ámbito privado y recintos cerrados
- Estaciones VSAT.

Tipo C: instalaciones de sistemas audiovisuales

Sin excluir ningún tipo de connotación particular, se pueden definir como aquellas instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento, que trabajan en baja frecuencia, hasta los 30 o 40 kHz. o hasta 10 MHz. si utilizan señales de vídeo.

A título de ejemplo, se pueden citar:

- Instalaciones públicas o privadas de sistemas de megafonía, microfonía, y en general sonorización.
- Sistemas de circuito cerrado de TV.
- Sistemas de videovigilancia, excluida la prestación del servicio de conexión a centrales de alarma.
- Montaje de estudios de producción audiovisual.
- Sistemas de estudios de grabación de sonido, producción de programas de televisión, etc.



Tipo D: instalaciones de centros emisores de radiocomunicaciones

En este tipo se incluyen todas las instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento, de equipos transmisores de radio.

A título de ejemplo, se puede citar:

- Instalaciones en centros emisores y reemisores de radiodifusión sonora y televisión.
- Enlaces de datos vía radio, excepto estaciones VSAT.
- Emisoras de radiocomunicaciones en general.
- Estaciones base de telefonía celular.
- Estaciones de radioaficionados (salvo que las instalen los propios radioaficionados).
- Estaciones para comunicaciones satelitarias que no sean exclusivamente receptoras (excepto estaciones VSAT, aunque incluye los hubs de VSAT).
- Instalaciones para servicios de telefonía con el bucle de abonado via radio.
- Instalaciones fijas del servicio móvil terrestre.
- Instalaciones de radio fijas para centros emisores para comunicaciones aéreas o marítimas.
- Redes de acceso inalámbrico de exteriores.
- Y en general todas las instalaciones que emiten radiofrecuencia, siempre que sean fijas.

Tipo E: instalaciones de telecomunicación en vehículos móviles

En este tipo se incluyen todas las instalaciones anteriores cuando se realicen a bordo de cualquier vehículo móvil.

A título de ejemplo podemos citar:

- Instalaciones de telecomunicación a bordo de vehículos terrestres, o aéreos realizadas por personal no perteneciente a la firma constructora de dichos vehículos.
- Emisoras a bordo de vehículos.
- Equipos radares o sonares a bordo de vehículos, avionetas, aviones, dirigibles, globos aerostáticos, etc.
- Equipos de comunicaciones entre móviles y emisoras fijas.

Tipo F: instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones

En este tipo se incluyen todas las instalaciones, incluida su puesta a punto y mantenimiento, de infraestructuras de telecomunicación en edificaciones o conjuntos de edificaciones ejecutadas mediante tecnologías de acceso ultrarrápidas (fibra óptica, cable coaxial y pares trenzados categoría 6 o superior), e integración en las mismas de equipos y dispositivos para el acceso a los siguientes servicios:

- Radiodifusión sonora y televisión.
- Sistemas de portería y videoportería electrónica.
- Sistemas de videovigilancia, control de accesos y equipos técnicos electrónicos de seguridad, excluida la prestación del servicio de conexión a centrales de alarma.
- Redes, equipos y dispositivos para la gestión, control y seguridad que sirvan como soporte a los servicios ligados al Hogar Digital y su integración con las redes de telecomunicación.